



HECHO ESENCIAL

ENERGÍA LATINA S.A.

Santiago 28 de agosto de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

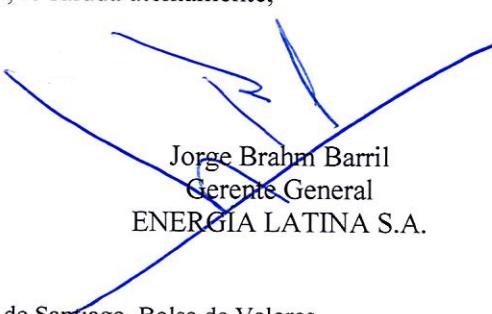
Ref.: Deja sin efecto Política General de Habitualidad.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de **Energía Latina S.A.** (la “Sociedad”) vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad lo siguiente:

En sesión ordinaria de directorio celebrada con fecha 27 de agosto de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°501 de la Comisión para el Mercado Financiero, el directorio, por la unanimidad de los asistentes, acordó dejar sin efecto a contar de esta fecha la Política General de Habitualidad de la Sociedad informada el día 1 de marzo de 2012 a través de hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero (en ese entonces Superintendencia de Valores y Seguros), de manera que los actos y contratos a que ésta refería se regirán en lo sucesivo por las normas que les sean aplicables al amparo del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Jorge Brahm Barril
Gerente General
ENERGIA LATINA S.A.

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
 Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores